



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**PROYECTO DE LEY**

**EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE**

**LEY**

**Artículo 1°** : Prorróguese por el termino de tres (3) años la vigencia de la Ley N°14.634 a partir de su vencimiento.

**Artículo 2°** : Comuníquese al Poder Ejecutivo.

PATRICIA CUBRIA  
Diputada  
Bloque Movimiento Evita  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## FUNDAMENTOS

Se somete a consideración el proyecto de ley que se fundamenta en la necesidad de proceder a la prórroga de la Ley n° 14634, por el término de tres (3) años, por la cual se declaró de utilidad pública y sujetos a expropiación inmuebles ubicados en el partido de Lanús, inscriptos a nombre de citrus argentina S.R.L., y las instalaciones, maquinarias y marcas comerciales incluidas en el anexo I para ser adjudicados en propiedad y a título oneroso a la cooperativa de trabajo citrus limitada con destino a la consecución de sus fines cooperativos

Cabe destacar el esfuerzo y la labor que viene desarrollando la Cooperativa de Trabajo Citrus Limitada, en forma ininterrumpida desde el año 2003 y atento el vencimiento del plazo que fijara la Ley 14634, para llevar a cabo la expropiación y manteniéndose en la actualidad el mismo interés social que oportunamente fundamentó la sanción de la referida norma, resulta procedente la extensión del término señalado en tres años para que pueda concluirse la expropiación y evitar que la misma pueda considerarse abandonada, según lo establecido por el artículo 47 de la Ley General de Expropiaciones 5.708 y sus modificatorias.

En concordancia con el espíritu de la Ley 14634 y atendiendo el requerimiento de los trabajadores nucleados en la aludida cooperativa de trabajo, dada la implicancia del mantenimiento de la fuente laboral para los vecinos de ese partido bonaerense, corresponde desde este ámbito provincial, brindar la herramienta legal que permita la ampliación del plazo de vigencia de la mencionada ley de expropiación.

A mérito de las consideraciones vertidas, es que se solicito acompañen las/los Diputadas/os el presente proyecto de ley.

PATRICIA CUBRIA  
Diputada  
Bloque Movimiento Evita  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.